



**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE EÓLICO “ISAR-YUDEGO” Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SASAMÓN, ISAR, IGLESIAS, HORNILLOS DEL CAMINO Y LAS QUINTANILLAS (BURGOS).**

**EXPEDIENTE DE REFERENCIA: O-1091/2023**

**I. ANTECEDENTES DE HECHO.**

**I.1.** Con fecha 14 de abril de 2023 ha tenido entrada en esta Confederación Hidrográfica del Duero la petición formulada por EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.A.U., con N.I.F. B91115196 y domicilio a efectos de notificación en Calle Serrano Galvache, 56 - 3ª planta, Parque Empresarial Parque Norte, 28033 Madrid, solicitando autorización para la realización de obras contempladas en la “Separata Parque Eólico Isar-Yudego e Infraestructuras de Evacuación”, en los términos municipales de Sasamón, Isar, Iglesias, Hornillos del Camino y Las Quintanillas (Burgos).

**I.2.** Considerando insuficiente la documentación presentada, con fecha 12 de mayo de 2023 se realizó un requerimiento para la subsanación de la solicitud. La nueva documentación fue presentada con registro de entrada en esta Confederación el 15 de mayo de 2023.

De acuerdo con la documentación presentada, se contempla la instalación de 19 aerogeneradores, una subestación y una línea de evacuación subterránea de alta tensión que unirá la subestación con el apoyo nº 24 de la línea Valdemoro-La Torca, cuya autorización se está tramitando en el expediente O-0974/2023.

Todas las afecciones al dominio público hidráulico previstas por las infraestructuras del parque eólico y la línea eléctrica subterránea de evacuación de la energía se localizan en los términos municipales de Isar y Sasamón en la localidad de Yudego (Burgos), y son las siguientes:

**Firma Comisaria por delegación de Presidenta (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019)**

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/10/2023 19:14:42

CSV: MA0021JJ1+CDQWPGUBC28D2Q5J1697528092 - URL de verificacion: <https://sede.miteco.gob.es>



INFRAESTRUCTURA	Nº AFECCIÓN	AFECCIÓN	COORDENADAS ETRS89 (Huso 30)	
			X	Y
Parque eólico	3.1	Cruzamiento de vial y zanja con Arroyo del Valle	419.318	4.690.196
Parque eólico	3.2	Cruzamiento de vial y zanja con curso hidrográfico innominado	419.219	4.689.956
Parque eólico	3.3	Cruzamiento de vial y zanja con curso hidrográfico innominado	419.210	4.689.812
Parque eólico	3.4	Cruzamiento de vial y zanja con curso hidrográfico innominado	419.225	4.689.639
Parque eólico	3.5	Cruzamiento de vial y zanja con curso hidrográfico innominado	419.308	4.689.226
Parque eólico	3.6	Afección con zanja, vial y plataforma de aerogenerador a zona de policía de Arroyo Penillas o de San Bol	419.325	4.688.508
Parque eólico	3.7	Afección con vial a zona de policía de curso hidrográfico innominado	418.940	4.688.522
Parque eólico	3.8	Afección con vial y zanja a zona de policía de curso hidrográfico innominado	418.295	4.688.701
Parque eólico	3.9	Cruzamiento de vial y zanja con Arroyo de la Vega o Arroyo Mediovino	417.960	4.689.003
Parque eólico	3.10	Cruzamiento de vial y zanja con Arroyo de la Vega o Arroyo Mediovino	417.443	4.689.208
LSAT	3.1	Cruzamiento de zanja LSAT 132 kV y afección a zona de policía de Arroyo del Valle	421.727	4.690.908
LSAT	3.2	Proximidad de zanja LSAT 132 kV con curso hidrográfico innominado	422.898	4.690.045
LSAT	3.3	Proximidad de zanja LSAT 132 kV con curso hidrográfico innominado	422.964	4.689.723
LSAT	3.4	Cruzamiento de zanja LSAT 132 kV con curso hidrográfico innominado	423.110	4.689.695
LSAT	3.5	Cruzamiento de zanja LSAT 132 kV con curso hidrográfico innominado	423.133	4.689.718
LSAT	3.6	Cruzamiento de zanja LSAT 132 kV con Río Hormazuela	423.154	4.689.743
LSAT	3.7	Cruzamiento de zanja LSAT 132 kV y afección a zona de policía de curso hidrográfico innominado	423.162	4.689.747

I.3. Realizada visita de reconocimiento por personal de la Comisaría de Aguas, se han elaborado informes con fecha 23 de mayo y 23 de junio de 2023, señalando que dentro de

Firma Comisaría por delegación de Presidenta (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019)

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/10/2023 19:14:42

CSV: MA0021JJ1+CDQWPGUBC28D2Q5J1697528092 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



las obras de construcción del parque eólico Isar-Yudego, está previsto la ejecución de varias obras de paso en los viales del parque y cruces subterráneos con canalización de la línea de evacuación. Son cinco líneas subterráneas de 3 kV con tubos de 200 mm albergados en zanja de 1,50 metros de profundidad bajo el lecho del cauce en los arroyos, hormigonada. Las arquetas respetan la zona de servidumbre.

Las afecciones al DPH previstas son las siguientes:

- Ejecución de una obra de paso de 0,80 m. de sección en sustitución del vado existente, en el cruce de vial con arroyo del Valle, en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=419318; Y=4690196.
- Obra de paso existente de 0,60 m. de sección a recrecer con aletas hasta 8 m. en el cruce de vial con arroyo innominado, en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=419219; Y=4689956.
- Obra de paso existente de 0,60 m. de sección a recrecer con aletas hasta 8 m. en el cruce de vial con arroyo innominado, en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=419225; Y=4689639.
- Obra de paso existente de 0,60 m. de sección a recrecer con aletas hasta 8 m. en el cruce de vial con un desagüe de fincas, en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=419210; Y=4689812.
- Obra de paso existente de 0,60 m. de sección a recrecer con aletas hasta 8 m. en el cruce de vial con arroyo innominado, en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=419308; Y=4689226.
- Sustitución de obra de paso existente de 0,60 m. de sección por otra de 0,80 m. en el cruce de vial con arroyo de la Vega o Mediovino, en el término municipal de Sasamón en la localidad de Yudego (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=417960; Y=4689003.
- Sustitución de obra de paso existente de 0,60 m. de sección por otra de 0,80 m. en el cruce de vial con arroyo de la Vega o Mediovino, en el término municipal de Sasamón en la localidad de Yudego (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=417443; Y=4689208.

**Firma Comisaría por delegación de Presidenta (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019)**

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/10/2023 19:14:42

CSV: MA0021JJ1+CDQWPGUBC28D2Q5J1697528092 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





- Zanja, vial y plataforma de aerogenerador en zona de policía del arroyo Sambol, a 30 m. del cauce, en el término municipal de Sasamón en la localidad de Yudego (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=419325; Y=4688508.
- Zanja en zona de policía de arroyo innominado en el término municipal de Sasamón en la localidad de Yudego (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=418940; Y=4688522.
- Zanja en zona de policía de arroyo innominado en el término municipal de Sasamón en la localidad de Yudego (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=418295; Y=4688701.
- Cruzamiento subterráneo de la línea subterránea de alta tensión con el arroyo del Valle en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=421727; Y=4690908.
- Cruzamiento subterráneo de la línea subterránea de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=421727; Y=4690908.
- Paralelismo de la línea subterránea de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=422898; Y=4690045.
- Paralelismo de la línea subterránea de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=422964; Y=4689723.
- Cruzamiento subterráneo de la línea de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=423110; Y=4689695.
- Cruzamiento subterráneo de la línea subterránea de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=423133; Y=4689718.

Firma Comisaría por delegación de Presidenta (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019)

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/10/2023 19:14:42

CSV: MA0021JJ1+CDQWPGUBC28D2Q5J1697528092 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



- Cruzamiento subterráneo de la línea de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=423154; Y=4689743.
- Cruzamiento subterráneo de la línea de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=423162; Y=4689747.

**I.4.** En aplicación de lo señalado en el artículo 126.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se ha prescindido de la información pública.

**I.5.** Solicitado informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos, de acuerdo con los criterios establecidos en su resolución de 1 de marzo de 2019, sobre la compatibilidad de lo solicitado con la conservación de los valores ambientales presentes en este cauce, no se ha recibido a fecha de emisión del presente informe.

Al amparo del art. 80.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se significa que transcurrido el plazo reglamentario sin que el informe pedido se hubiera evacuado, se continuarán las actuaciones sin perjuicio de que remitido éste fuera de plazo será tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución de no haberse emitido ésta.

**I.6.** De acuerdo con la documentación obrante en esta Confederación, se tiene que las obras **no** se localizan en terrenos de la Red Natura 2000.

**I.7.** La documentación ha sido examinada por el Servicio instructor, considerando que las obras solicitadas no ocasionarán perjuicios al cauce, ni a las márgenes, no siendo de temer, en principio, daños a terceros, siempre y cuando se realicen con sujeción a las condiciones de la presente resolución.

**Firma Comisaria por delegación de Presidenta (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019)**

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/10/2023 19:14:42

CSV: MA0021JJ1+CDQWPGUBC28D2Q5J1697528092 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





## **II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

El presente expediente se ha tramitado de forma reglamentaria conforme al procedimiento establecido en los artículos 78, 126 y 127 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 33.2.f) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, RESUELVO **AUTORIZAR** a EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.A.U. la ejecución de las obras solicitadas, con sujeción a las siguientes condiciones:

**PRIMERA.-** Las obras se ajustarán a la documentación presentada en lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, limitándose a lo siguiente:

- Ejecución del Parque Eólico Isar-Yudego y de sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica, con las siguientes afecciones al dominio público hidráulico en los términos municipales de Isar y Sasamón (Burgos):

- ✓ Ejecución de una obra de paso de 0,80 metros de diámetro de sección en sustitución del vado existente, en el cruce de vial con arroyo del Valle, en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=419318; Y=4690196.
- ✓ Obra de paso existente de 0,60 metros de diámetro de sección a recrecer con aletas hasta 8 m, en el cruce de vial con arroyo innominado, en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=419219; Y=4689956.
- ✓ Obra de paso existente de 0,60 metros de diámetro de sección a recrecer con aletas hasta 8 m, en el cruce de vial con arroyo innominado, en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=419225; Y=4689639.
- ✓ Obra de paso existente de 0,60 metros de diámetro de sección a recrecer con aletas hasta 8 m, en el cruce de vial con arroyo innominado, en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=419308; Y=4689226.

Firma Comisaria por delegación de Presidenta (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019)

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/10/2023 19:14:42

CSV: MA0021JJ1+CDQWPGUBC28D2Q5J1697528092 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





- ✓ Sustitución de obra de paso existente de 0,60 metros de diámetro de sección por otra de 0,80 metros en el cruce de vial con arroyo de la Vega o Mediovino, en el término municipal de Sasamón en la localidad de Yudego (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=417960; Y=4689003.
- ✓ Sustitución de obra de paso existente de 0,60 metros de diámetro de sección por otra de 0,80 m, en el cruce de vial con arroyo de la Vega o Mediovino, en el término municipal de Sasamón en la localidad de Yudego (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=417443; Y=4689208.
- ✓ Zanja, vial y plataforma de aerogenerador en zona de policía del arroyo Sambol, a 30 metros del cauce, en el término municipal de Sasamón en la localidad de Yudego (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=419325; Y=4688508.
- ✓ Zanja en zona de policía de arroyo innominado en el término municipal de Sasamón en la localidad de Yudego (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=418940; Y=4688522.
- ✓ Zanja en zona de policía de arroyo innominado en el término municipal de Sasamón en la localidad de Yudego (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=418295; Y=4688701.
- ✓ Cruzamiento subterráneo de línea eléctrica de alta tensión con el arroyo del Valle en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=421727; Y=4690908.
- ✓ Cruzamiento subterráneo de línea eléctrica de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=421727; Y=4690908.
- ✓ Paralelismo de línea eléctrica subterránea de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=422898; Y=4690045.
- ✓ Paralelismo de línea eléctrica subterránea de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=422964; Y=4689723.

Firma Comisaría por delegación de Presidenta (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019)

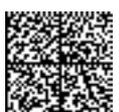
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/10/2023 19:14:42

CSV: MA0021JJ1+CDQWPGUBC28D2Q5J1697528092 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



- ✓ Cruzamiento subterráneo de línea eléctrica de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=423110; Y=4689695.
- ✓ Cruzamiento subterráneo de línea eléctrica de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=423133; Y=4689718.
- ✓ Cruzamiento subterráneo de línea eléctrica de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=423154; Y=4689743.
- ✓ Cruzamiento subterráneo de línea eléctrica de alta tensión con arroyo innominado en el término municipal de Isar (Burgos), coordenadas UTM (huso 30, datum ETRS89) X=423162; Y=4689747.

En ningún caso las obras a realizar variarán la cota actual del terreno ni disminuirán la sección hidráulica de los cauces afectados. Asimismo, terminadas las obras, los terrenos junto al cauce y su entorno serán restituidos a su estado original y se dejará expedita la zona de actuación.

Se evitarán los vertidos de sustancias que puedan contaminar suelos o aguas, tanto superficiales como subterráneas. Las labores de mantenimiento de la maquinaria y material empleado se llevarán a cabo en lugares acondicionados para tal fin.

**SEGUNDA.-** Para el caso del cruzamiento subterráneo bajo lecho de cauce público, en los cauces de poca entidad (cauces de menos de 5 metros de anchura en coronación) la conducción subterránea que alberga la línea eléctrica deberá ir adecuadamente protegida con hormigón en masa a una profundidad de, al menos, un metro y sesenta centímetros (1,60 m) contados desde la clave del tubo que la canaliza hasta la rasante del fondo del cauce.

Para el caso de cruzamientos subterráneos de líneas eléctricas con cauces de entidad (cauces con anchura en coronación igual o mayor a 5 metros), estos deberán realizarse mediante perforación horizontal dirigida a una profundidad de, al menos, dos metros (2,00 m), contados desde la clave del tubo que la canaliza hasta la rasante del fondo del cauce.

Firma Comisaría por delegación de Presidenta (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019)

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/10/2023 19:14:42

CSV: MA0021JJ1+CDQWPGUBC28D2Q5J1697528092 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





La protección de hormigón se prolongará en 3,00 metros de longitud en ambas márgenes del cauce. Entre el hormigón y el fondo del cauce se dispondrá material similar al existente en el cauce.

**TERCERA.-** La línea eléctrica subterránea deberá ser fácilmente localizable. A tal efecto, el autorizado deberá colocar, en lugar bien visible de las riberas del cauce, una señalización que muestre inequívocamente el lugar de paso de la conducción eléctrica. Los taludes en el lugar del cruce deberán protegerse con escollera pétreo en una anchura entre dos y tres metros, sin reducir la capacidad hidráulica del cauce.

**CUARTA.-** No deberá haber ningún tipo de arqueta u obra fija en el cauce ni dentro de la zona de servidumbre de uso público de cinco metros en la margen, establecida en los artículos 6 y 7 del RDPH.

**QUINTA.-** El autorizado deberá ponerse en contacto con al menos 7 días de antelación a la fecha de inicio de los trabajos tanto con el Agente Medioambiental del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de la zona de Burgos (Tel. contacto: 947 214 105), como con el Agente Medioambiental Guarda Mayor de la Zona 2-Burgos de esta Confederación Hidrográfica del Duero (teléfono: 679 434 566), quienes podrán supervisar los trabajos durante su ejecución, pudiendo paralizarlos de forma cautelar si se detectase alguna afección crítica a valores sobresalientes del Medio Natural, del mismo modo durante la ejecución de las mismas, deberá atenderse en todo momento las indicaciones que se le den por parte del personal de estos Organismos.

**SEXTA.-** Para la realización de los trabajos se tendrá en cuenta todo lo previsto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (R.D.P.H.), relativo a la mejora de las características hidráulicas del cauce y márgenes.

**SÉPTIMA.-** Será responsabilidad exclusiva del promotor de las obras cualquier daño que pueda ocasionarse, con motivo de la ejecución de las obras autorizadas, a los bienes adscritos a este Organismo o a intereses de terceros, quedando obligada aquélla a repararlos por su cuenta.

Firma Comisaria por delegación de Presidenta (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019)

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/10/2023 19:14:42

CSV: MA0021JJ1+CDQWPGUBC28D2Q5J1697528092 - URL de verificacion: <https://sede.miteco.gob.es>





**OCTAVA.-** Las obras se ejecutarán cumpliendo todas las condiciones de garantía y seguridad impuestas por las disposiciones vigentes en la materia, quedando el promotor de las obras obligado al cumplimiento de la reglamentación vigente relativa a la señalización de la obra, siendo la única responsable de cualquier accidente a que pudiera dar lugar una insuficiente señalización o mal estado de conservación de la misma.

**NOVENA.-** Para la realización de los trabajos se tendrá en cuenta todo lo previsto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (R.D.P.H.), relativo a la mejora de las características hidráulicas del cauce y márgenes.

**DÉCIMA.-** Se observarán las prescripciones impuestas, en su caso, por la C.H.D. y por la Delegación Territorial correspondiente en materia de medio ambiente, obteniéndose otras autorizaciones, licencias o permisos de otras administraciones que fuesen preceptivas.

**DECIMOPRIMERA.-** Esta autorización se entiende sin perjuicio del dominio público ni de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras, tanto en la fase de construcción como de la posterior de uso, explotación o aprovechamiento, debiendo retirar los materiales que supongan obstáculo al paso de las aguas con la prohibición de realizar vertidos de aguas residuales u otros productos al cauce, sin la autorización de la C.H.D.

En caso de que se produzcan perjuicios por motivo de las crecidas no ordinarias de los cauces afectados, el autorizado será el responsable de los propios daños que pudieran ocasionarse como consecuencia de las avenidas o inundaciones sufridas sin que tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

**DECIMOSEGUNDA.-** El titular de esta autorización, está obligado al mantenimiento y conservación adecuada tanto de la obra como de las condiciones de desagüe, de tal forma que no se produzcan ni daños al Dominio Público Hidráulico, ni a terceros. En caso de daños al Dominio Público Hidráulico o a terceros por el incumplimiento de esta cláusula, serán responsabilidad del titular de esta autorización los citados daños.

Firma Comisaria por delegación de Presidenta (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019)

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/10/2023 19:14:42

CSV: MA0021JJ1+CDQWPGUBC28D2Q5J1697528092 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





**DECIMOTERCERA.-** El plazo para la ejecución de las obras es de DOS AÑOS a partir del día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución de autorización.

**DECIMOCUARTA.-** La presente autorización queda sujeta al pago de las tasas dispuestas por los Decretos 139 y 140 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

**Firma Comisaria por delegación de Presidenta (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019)**

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 18/10/2023 19:14:42

CSV: MA0021JJ1+CDQWPGUBC28D2Q5J1697528092 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

